GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 17 /2018

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la **Gobernación de Misiones**, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Lic. Mario Hugo Maidana García, con C.I. N° 1.216.238, y el Abg. Carlos Alfredo Samudio González , con C.I. N° 1.384.747**, y por otra parte la Firma "**Terecita Dejesús Cardozo Ríos**" de la **Señora Terecita Dejesús Cardozo Ríos** con C.I. Nº 359.977, con RUC: Nº 359977-9, con domicilio en la calle el Salto 2342 casi Francisco Cusmanich, de la Ciudad de Lambaré, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341493, conforme al siguiente detalle:

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario H Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACION VIII DEPTO. MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*1*	*4*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*12.000.000*
2018	*2*	*1*	*5*	*00*	*340*	*10*	*1*	*8*	*4.054.570*
								TOTAL	*16.054.570*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 06/2018, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 932/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131802-002	Cera liquida	Unidad	FRASCO	50	DORITA	PARAGUAY	5.950	297.500
2	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	164	DORITA	PARAGUAY	17.850	2.927.400
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	152	DORITA	PARAGUAY	17.850	2.713.200
4	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	50	DORITA	PARAGUAY	14.280	714.000
5	47121701-002	Bolsa de basura 60 litros	Unidad	PAQUETE	50	DORITA	PARAGUAY	10.115	505.750
6	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	195	BLEM	ARGENTINO	11.900	2.320.500
7	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	70	HOUSEHOLD GLIVES	ARGENTINO	3.360	235.200
8	47131802-002	Cera liquida	Unidad	BOTELLA	49	DORITA	PARAGUAY	5.600	274.400
9	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	162	DORITA	PARAGUAY	21.420	3.470.040
10	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	120	DORITA	PARAGUAY	4.165	499.800
11	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	FRASCO	50	BLEM	ARGENTINO	16.660	833.000
12	47131803-003	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO	30	MAPEX	PARAGUAY	16.660	499.800
13	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	30	C2	PARAGUAY	2.380	71.400
14	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	26	PAÑOLIN	PARAGUAY	5.355	139.230
15	47131829-002	Desinfectante para baño	Unidad	FRASCO	20	DORITA	PARAGUAY	8.330	166.600
16	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	50	DORITA	PARAGUAY	5.355	267.750
17	47131502-001	Trapo absorvente	Unidad	UNIDAD	25	PAÑOLIN	PARAGUAY	4.760	119.000
								TOTAL	**16.054.570**

Abg. Carlos Sapudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Dr. Mario H. Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA (Gs. 16.054.570) con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; en la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Abg. Carlos Sanjudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario H. Maidana
Gobernador de Misiones

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 04 de Mayo del año 2018.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY MISIONES

ABG. CARLOS SAMUDIO GONZALEZ.
SECRETARIO GENERAL

ING. MARIO HUGO MAIDANA GARCIA
GOBERNADOR DE MISIONES

SRA. TERECITA DEJESUS CARDOZO RIOS
CONTRATADO